

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**ADMISION A NEGOCIACION DE 2.685.000 ACCIONES EMITIDAS POR GREENERGY RENOVABLES S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 4 de julio de 2022, inclusive, los siguientes valores emitidos por, GREENERGY RENOVABLES, S.A., N.I.F. A-85130821, en virtud de escritura pública de 29 de junio de 2022:

2.685.000 acciones ordinarias de 0,35 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0105079042 procedentes de la Ampliación de Capital con exclusión del derecho de suscripción preferente y mediante aportaciones dinerarias junio 2022, emitidas con una prima de emisión de 33,17 euros por acción, por un importe total de 939.750 euros nominales.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de Greenergy Renovables, S.A., actualmente en circulación, desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación S.A.U.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA S.A., comunica la siguiente información relevante:

Ejecución de la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas de Iberdrola el 17 de junio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de Iberdrola, S.A. ("**Iberdrola**" o la "**Sociedad**"), ha declarado cerrada y ejecutada la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de junio de 2022 bajo el punto 13 de su orden del día, en ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo de Administración en su reunión de ese mismo día celebrada con posterioridad a la referida Junta General de Accionistas.

El capital social de Iberdrola se ha reducido en 148.172.250,00 euros, mediante la amortización de 197.563.000 acciones propias. El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondientes a 6.240.000.000 acciones.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias para coadyuvar a la *Política de remuneración del accionista* de la Sociedad y, por tanto, no ha entrañado la devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la *Ley de Sociedades de Capital*, cuyo texto refundido fue aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*. La referida reserva por capital amortizado se dotará con cargo a la cuenta de reservas disponibles denominada "Remanente".

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la citada ley en relación con la reducción de capital acordada.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital serán publicados en la página web corporativa de Iberdrola (www.iberdrola.com) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el lunes 4 de julio de 2022.

En esa misma fecha, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los *Estatutos Sociales* y a la presentación para su inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia, así como, en los días posteriores, a solicitar la exclusión de negociación de las 197.563.000 acciones amortizadas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Todo ello será objeto de las correspondientes comunicaciones de otra información relevante.

El secretario del Consejo de Administración''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

ERCROS, S.A.

Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, Ercros, S.A. (en adelante «la Sociedad») informa de que la junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 10 de junio de 2022, aprobó, bajo el punto tercero de su orden del día, una reducción del capital social en la cuantía de 1.311.614,40 euros, mediante la amortización de las 4.372.048 acciones propias que la Sociedad posee en autocartera, representativas del 4,33% del capital social.

El consejo de administración de la Sociedad celebrado el mismo 10 de junio de 2022, con posterioridad a la junta general ordinaria de accionistas, acordó, a la vista de lo aprobado por la junta general bajo el punto tercero del orden del día, ejecutar la reducción de capital social en la cuantía de 1.311.614,40 euros. Tras la operación, el capital social de Ercros quedará fijado en 28.979.756,70 euros, correspondiente a 96.599.189 acciones ordinarias, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones que se van a amortizar fueron adquiridas por la Sociedad en el marco de la política de retribución al accionista para el período 2021-2024. Mediante la amortización de las acciones propias que Ercros posee en autocartera, los accionistas ven automáticamente incrementado su porcentaje de participación en el capital social.

La presente reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335 c) de

la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de Ercros no dispondrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la citada ley.

Asimismo, dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, esta no implicará la devolución de aportaciones.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal («Iberclear»).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa, www.ercros.es.

Barcelona, 30 de junio de 2022.- Secretario del consejo de administración de Ercros, S.A, Daniel Ripley Soria.

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ERCROS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ El 10 de junio de 2022 la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó una reducción del capital social en la cuantía de 1.311.614,40 euros, mediante la amortización de las 4.372.048 acciones propias que posee la Sociedad en autocartera, de 0,30 euros de valor nominal, representativas del 4,33% del capital social.

El consejo de administración de la Sociedad, celebrado el mismo 10 de junio tras la junta de accionistas, acordó, a la vista de lo aprobado por esta bajo el punto tercero del orden del día, ejecutar la reducción del capital social. Tras esta operación, el capital social de Ercros quedará fijado en 28.979.756,70 euros, correspondiente a 96.599.189 acciones, de 0,30 euros de valor nominal.

Las acciones que se van a amortizar fueron adquiridas por la Sociedad en el marco de la política de retribución al accionista para el período 2021-2024. Mediante la amortización de las acciones propias que Ercros posee en autocartera, los accionistas verán automáticamente incrementado su porcentaje de participación en el capital social.

La presente reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado, por importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de Ercros no dispondrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la citada ley.

Asimismo, dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, esta no implicará la devolución de aportaciones.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital se han publicado hoy en el Boletín Oficial del Registro Mercantil («Borme») y en la página web corporativa de Ercros (www.ercros.es). Posteriormente, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los estatutos sociales y a su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, lo cual será objeto de la correspondiente comunicación de información relevante.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Dada la situación de la situación financiera, el Consejo de Administración acuerda el inicio de un procedimiento concursal con el objeto de alcanzar acuerdos de refinanciación con los principales acreedores

En caso de que el día 30 de junio de 2022 no se hayan alcanzado acuerdos de pago con los principales acreedores, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A dará cuenta al Juzgado del inicio de negociaciones con los citados acreedores al objeto de alcanzar bien un acuerdo de refinanciación de la deuda contraída, bien adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, conforme lo previsto en el art. 583 del texto refundido de la Ley Concursal.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO CATALANA DE OCCIDENTE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO CATALANA DE OCCIDENTE, S.A., comunica la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 30 de junio de 2022, ha acordado distribuir, dentro de los límites establecidos en la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 28 de abril de 2022, un dividendo con cargo a reservas voluntarias, por importe de 0,1792 euros por acción, aplicándose en el momento de la liquidación de este dividendo las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

El pago del dividendo se hará efectivo el próximo 13 de julio de 2022.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 8 de julio de 2022, cotizando ya ex derecho el 11 de julio de 2022.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el importe del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades, actuando como agente de pago el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

La Sociedad comunicará también el pago de este dividendo a cargo de reservas voluntarias mediante la publicación de un anuncio en prensa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

IBERDROLA, S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la *Ley de Sociedades de Capital*, se comunica que la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. ("**Iberdrola**" o la "**Sociedad**"), celebrada el 17 de junio de 2022 (la "**Junta General de Accionistas**"), aprobó, bajo el punto 13 de su orden del día, una reducción de capital social (la "**Reducción de Capital**") mediante la amortización de (i) 152.083.819 acciones propias existentes en autocartera con anterioridad a la convocatoria de la Junta General de Accionistas (la "**Autocartera Existente**") y (ii) un máximo de 45.479.181 acciones propias que serían adquiridas para su amortización a través de: (a) la liquidación, no más tarde del 10 de junio de 2022, de los derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 10 de mayo de 2022, así como (b) un programa de recompra de acciones propias que fue aprobado por el Consejo de Administración el pasado 10 de mayo de 2022 (el "**Programa de Recompra**"). El número de acciones objeto de amortización con ocasión de la Reducción de Capital que hubiesen sido adquiridas en ejecución del Programa de Recompra y en virtud de la liquidación de los referidos derivados no podrá exceder de 45.479.181 acciones propias y de 34.109.385,75 euros de valor nominal agregado (el "**Límite Conjunto**"). De esta forma, se acordó que se amortizarían, además de la Autocartera Existente: (i) todas las acciones propias adquiridas en ejecución del Programa de Recompra, y (ii) respecto de las acciones adquiridas en virtud de la liquidación de los citados derivados, un número equivalente a la diferencia entre el Límite Conjunto y las acciones adquiridas en ejecución del Programa de Recompra.

La Reducción de Capital debía ser ejecutada dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del Programa de Recompra.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 17 de junio de 2022, celebrada con posterioridad a la Junta General de Accionistas, acordó delegar en el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad la facultad de declarar cerrada y ejecutada la Reducción de Capital, en ejercicio de las facultades concedidas al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas.

Haciendo uso de las facultades referidas en el párrafo anterior, en el día de hoy, 1 de julio de 2022, el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad ha decidido reducir el capital

social de Iberdrola en la cuantía de 148.172.250,00 euros, mediante la amortización de 197.563.000 acciones propias. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondientes a 6.240.000.000 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias para coadyuvar a la *Política de remuneración del accionista* de Iberdrola.

La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la *Ley de Sociedades de Capital*. La referida reserva por capital amortizado se dotará con cargo a la cuenta de reservas disponibles denominada "Remanente".

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la *Ley de Sociedades de Capital* en relación con la Reducción de Capital.

Asimismo, se comunica que Iberdrola solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Iberdrola, S.A. (www.iberdrola.com).

Madrid, 1 de julio de 2022, Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del lunes, 4 de julio de 2022.

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO SANTANDER, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Como continuación de la comunicación de otra información relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de junio de 2022 (número de registro 17086), se comunica que el 1 de julio de 2022 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Santander la escritura pública de reducción de capital (y consecuente modificación estatutaria) en la cuantía de 143.154.722,50 euros, mediante la amortización de 286.309.445 acciones propias. En consecuencia, el capital social del Banco ha quedado fijado en 8.397.200.792 euros, representado por 16.794.401.584 acciones de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una. Todas las acciones pertenecen a la misma clase y tienen los mismos derechos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ECOLUMBER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, **ECOLUMBER, S.A.**, comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad ha celebrado su Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, en fecha 27 de junio de 2022, por medios exclusivamente telemáticos en virtud del artículo 12. ter de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como del artículo 12.ter del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La reunión se ha celebrado con el orden del día establecido en la convocatoria y con la concurrencia de 19 accionistas presentes o representados, titulares de 21.394.584 acciones suscritas e íntegramente desembolsadas representativas del 66,02 % del capital social.

En dicha Junta se han aprobado, por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, exceptuada la autocartera (esto es, por 19 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones), todas las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día, a excepción de los puntos 5.3, 5.4 y 5.5 del orden del día que se han aprobado con el voto favorable de 18 accionistas titulares de 21.235.584 acciones representativas del 65,53% del capital social y el voto en contra de un accionista titular de 159.000 acciones representativas del 0,49% del capital social de la Sociedad.

El texto completo de los acuerdos aprobados fue objeto de publicación en fecha 27 de mayo de 2022 en el diario Expansión, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, www.ecolumbergroup.com; y en particular:

1. Se han aprobado las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
2. Se han aprobado las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3. Se ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
4. Se ha aprobado la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.
5. Se ha aprobado la reelección y el nombramiento de los siguientes consejeros de la Sociedad:
 - 5.1. Reelección de D. Miguel Ginesta Manresa, como consejero independiente de la Sociedad.
 - 5.2. Reelección de D. Jordi Bladé Domínguez, como consejero ejecutivo de la Sociedad.
 - 5.3. Nombramiento de D. Arturo de Trinchera Simón., como consejero dominical de la Sociedad.
 - 5.4. Nombramiento de D. Rafael Tous Godia como consejero dominical de la Sociedad.
 - 5.5. Reelección de D. Enrique Uriarte Iturrate, como consejero dominical de la Sociedad. Se ha aprobado refrendar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
6. Se ha refrendado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que ha sido sometido a la Junta General Ordinaria de Accionistas con carácter consultivo.
7. Se ha aprobado la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
8. Se ha aprobado autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General de Accionistas, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO CATALANA OCCIDENTE S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, **GRUPO CATALANA OCCIDENTE S.A.**, comunica la siguiente información relevante:

“GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. DIVIDENDO CON CARGO A RESERVAS

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 30 de junio de 2022, ha acordado distribuir un Dividendo con cargo a reservas voluntarias, con las siguientes características:

- Fecha de Pago: 13 de julio de 2022
- Código ISIN: ES0116920333
- Nombre del valor: GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.
- Importe bruto por acción: 0,1792 euros
- Retención fiscal (19%): 0,034048 euros
- Importe neto por acción: 0,145152 euros

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 8 de julio de 2022, cotizando ya “ex-derecho” el 11 de julio de 2022.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el importe del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades, actuando como agente de pago el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, **BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**, comunica la siguiente información relevante:

“En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58462	NLBNPES16DU2	TURBO	CALL	IBEX	8000.0	8000.0	EUR	1000.0	0.001	16/09/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 30/06/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMPER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AMPER, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Grupo Amper comunica que con fecha de hoy, 30 de junio de 2022 ha recibido de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao la concesión de 69.385 m2 de terreno en el Puerto Exterior de Ferrol por un periodo de 30 años para su División Nervión NavalOffshore. Esta concesión complementará la capacidad productiva ya desarrollada por el Grupo en las instalaciones de los clientes, permitiéndole asumir nuevos proyectos de construcción de estructuras completas para el sector energético de eólica marina. El Grupo Amper acometerá una inversión superior a 25 M de euros en este proyecto, que estará en funcionamiento en el último trimestre de 2023.

Para el Grupo Amper la inversión responde a su apuesta sectorial por las energías renovables y, en concreto, por la energía eólica offshore, tal y como definió en su Plan Estratégico 2021-2024. Según la “Estrategia UE sobre las Energías Renovables Marinas” de la Comisión Europea, la Eólica Marina crecerá desde los 12GW actuales hasta los 60GW desarrollados en 2030 en Europa. Este objetivo requiere por tanto la fabricación de más de 30.000 estructuras flotantes y fijas en los próximos 8 años, sin que exista en el mercado europeo capacidad y emplazamientos suficientes para afrontar dichas magnitudes. La fabricación prevista en el Puerto de Ferrol se une a la capacidad de la Compañía en ingeniería, estudios técnicos previos, consultoría medioambiental e integración de sistemas que tiene en otras Unidades de Negocio. Con el acondicionamiento de estas instalaciones, Amper cuenta, por tanto, con la capacidad para abarcar proyectos de parques eólicos marinos completos “llave en mano”.

Con esta inversión, el Grupo Amper se posiciona como empresa líder en el sector, reindustrializando la comarca de Ferrol, generando tráfico marítimo y dando visibilidad a su Puerto Exterior como uno de los principales centros de movimiento de eólica marina a nivel mundial. El Grupo Amper estima que a pleno rendimiento, la facturación anual en estas instalaciones será superior a 250 M de euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, **SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, comunica la siguiente información relevante:

“**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), comunica la siguiente información relevante:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los Sres. Accionistas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2021.

Cuarto.- Consejo de Administración: renuncia y nombramiento de Consejeros. Cuarto. A.- Aceptación de la renuncia de Inversiones Miditel, S.L. Cuarto. B.- Nombramiento de Dña. María Dolores Larrañaga Horna.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los Consejeros.

Sexto.- Fijación de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2022.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la sociedad o de otras sociedades o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cedulas, pagares o warrants), durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de 400 millones de euros, con la facultad de establecer los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, aumentar el capital social y excluir el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20 % del capital social

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo, durante un plazo de cinco años.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asimismo, se ha sometido a votación consultiva el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de publicación de su convocatoria, quedando aprobado igualmente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2022 tomó las siguientes decisiones con relación a los puntos incluidos en el Orden del Día de la reunión:

1. Aprobar las cuentas anuales individuales de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
3. Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
4. Aprobar las cuentas anuales consolidadas de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.
5. Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
6. Aprobar el Informe Anual del Gobierno Corporativo y tomar razón del grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
7. Aprobar la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

8. Modificación de los Estatutos Sociales:

- 8.1 Aprobar la modificación del artículo 12.1, e inclusión de los apartados 13.4 y 13.5 de los Estatutos sociales.
- 8.2 Aprobar la modificación de los artículos 14.1 y 14.2 de los Estatutos sociales.
- 8.3 Aprobar la modificación de los artículos 19.1 y 33.2 de los Estatutos sociales.
- 8.4 Aprobar la modificación de los artículos 21, 26.1, 30 y 31 de los Estatutos sociales.
- 8.5 Aprobar la modificación del artículo 36.1 de los Estatutos sociales.
- 8.6 Aprobar la modificación del artículo 37 de los Estatutos sociales

9. Modificación del Reglamento de la Junta General:

- 9.1 Aprobar la modificación del artículo 7.1 del Reglamento de la Junta General.
- 9.2 Aprobar la modificación de los artículos 8, 9, 17.1, 27 y 30 del Reglamento de la Junta General.

10. Tomar razón de que el Consejo de Administración aprobó por unanimidad modificar los artículos 5.3. o) y s), 10, 11, 12, 15, 17, 22 y 25.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

11. Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente sólo en aquellos aumentos hasta un importe máximo igual al 20% del capital social.

12. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad o sociedades de su grupo, operación y posterior enajenación de las mismas. Revocación de las autorizaciones anteriores.

13. Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los cinco días siguientes a la celebración de la Junta General.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NYESA VALORES CORPORACION, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, **NYESA VALORES CORPORACION, S.A.**, comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Nyesa celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy en la sede social de Nyesa, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.1. Aprobar el informe de gestión y Cuentas Anuales individuales de la Compañía Nyesa Valores Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

1.2. Aprobar, igualmente, el Informe de Gestión y Cuentas Anuales consolidadas atribuibles a la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2021.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

- 1.3. **Aplicar el resultado del ejercicio 2021 de Nyesa Valores Corporación, S.A. en la siguiente forma: 12.115.632,08 euros a compensar "Resultados negativos de ejercicios anteriores".**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

- 1.4. **Por último, se aprueba sin reserva alguna la actuación del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

- 2.- **De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

- 3º.- **Designar como auditor de Nyesa Valores Corporación, S.A. y de su Grupo consolidado de empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, a Moore Stephens Ibérica de Auditoría, S.L.P. entidad domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 143, Planta 7ª, inscrita en el R.O.A.C con el nº S0359 y en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 155, Folio 167, Hoja Nº M-3148, siendo titular del C.I.F. nº B-79441994 por el período de un (1) año, para la realización de la auditoría de los estados financieros que se cerrarán el 31 de diciembre de 2022.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

- 4.1. **Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como consejero de la Sociedad a D. Pedro Rodríguez Fernández, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 30 de julio de 2021, y reelegirlo y nombrarlo como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario, con la calificación de independiente.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

- 4.2. **Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como consejero de la Sociedad a D. Antonio Sainz Millán, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 23 de noviembre de 2021, y reelegirlo y nombrarlo como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario, con la calificación de independiente.**

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

4.3. Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir y nombrar como consejero de la Sociedad a D. Gabriel Junípero López Rodríguez, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, con la calificación de independiente.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

5. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones de los consejeros de Nyesa Valores Corporación, S.A. para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

6. Modificar determinados artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación a las últimas modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital:

6.1. Artículos pertenecientes al Título II (“El gobierno de la Sociedad”) de los Estatutos: artículos 19, 23, 26, 27, 33, 38, 49 y 54.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

6.2. Nuevo artículo 25 bis relativo a la Junta General exclusivamente telemática.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

6.3. Artículos pertenecientes al Título III (“Otras disposiciones”) de los Estatutos: artículos 57 y 60.

Este acuerdo ha resultado aprobado con el voto favorable de accionistas que representaban el 99,9846% del capital social con derecho a voto.

La versión actualizada de los Estatutos Sociales, tras la incorporación de estas modificaciones, podrá consultarse en la página web de la Sociedad <https://nyesa.com/gobiernocorporativo/#documentacion>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PRIM, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En mi condición de Vice-Presidente Prim era de la sociedad “PRIM, S.A.” (la “Sociedad”) les comunico que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, ha adoptado válidamente todos los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta en los términos propuestos por el Consejo de Administración de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ABENGOA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el comunicado de información privilegiada publicado por la Sociedad el 28 de junio de 2022 (n.º de registro 1510) mediante la cual se informaba que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”) había informado a Abengoa Abenewco 1, S.A.U. (“Abenewco 1”) la desestimación de la solicitud de apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (el “Fondo”) por importe total de 249 millones de euros (“Financiación SEPI”) y por tanto la cancelación de la operación de reestructuración y proceso de consentimiento (consents) lanzado por Abenewco 1 a sus acreedores financieros, se informa que el Consejo de Administración de Abenewco 1, reunido en el día de hoy, con el interés de mantener la continuidad de operaciones y la salvaguarda de los distintos grupos de interés confluente en el grupo, ha adoptado el acuerdo de presentar la comunicación del artículo 583 del texto refundido de Ley Concursal (“Ley Concursal”), a efectos de iniciar conversaciones con los acreedores para alcanzar un acuerdo de refinanciación. Dicha comunicación afectará exclusivamente a las siguientes sociedades:

- Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
- Abengoa Abenewco 2, S.A.U.
- Abengoa Abenewco 2 bis, S.A.U.
- Abengoa Solar New Technologies, S.A.
- South Africa Solar Investments, S.L.
- A3T Holdco España, S.A. • Abengoa Solar España, S.A.U.
- Abengoa Agua, S.A. • Abengoa Operation and Maintenance, S.A.U.
- Abengoa Energía, S.A.U.
- Abener Energía, S.A.U.
- Abengoa Solar International, S.A.
- Abengoa Bioenergía, S.A.
- Abengoa Innovación, S.L.
- Abengoa Concessions, S.L.
- Simosa, Servicios Integrales de Mantenimiento y Operación, S.A.
- Zero Emissions Technologies, S.A.
- Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.
- Abeinsa Engineering S.L.U.
- Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
- Asa Iberoamérica, S.L.
- Abeinsa EPC, S.A.U.
- Abeinsa Asset Management, S.L.
- Abengoa Greenbridge, S.A.U.
- Abeinsa Business Development, S.A.
- Construcciones y Depuraciones, S.A.U.
- Instalaciones Inabensa, S.A.U.

La comunicación fue presentada en el día de hoy en el juzgado competente de Sevilla. De conformidad con lo establecido en el artículo 228.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores se hace constar que la información contenida en esta comunicación tiene la condición de información privilegiada en los términos descritos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR GRUPO EZENTIS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, **GRUPO EZENTIS, S.A.** comunica la siguiente información privilegiada:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como información privilegiada, como continuación de las comunicaciones de información privilegiada publicadas el 16 de junio (con número de registro 1489) y 24 de junio de 2022 (con números de registro 1502 y 1504) así como la comunicación de otra información relevante publicada el 27 de junio de 2022, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “Ezentis” y/o la “Sociedad”) comunica que en el día de hoy se ha recibido del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la resolución del Consejo Gestor del FASEE desestimando la solicitud de apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas en los términos previstos en el artículo 2 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
